LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 36/2018
"CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP"ID. N° 345.187
ADENDA Nº 03

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración **Contratante en al menos dos [2] contratos, durante los últimos diez 10 años (2008 a 2017),** similares a las obras propuestas. Experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: · Carpeta de PAVIMENTO RIGIDO (Hormigón): 3.000 m3. · Base o Sub Bases Granulares: 3.000 m3. · Las cantidades y longitudes requeridas podrán ser acreditadas mediante la suma de los contratos declarados según los requisitos precedentes y otros que adicionalmente declare para el cumplimiento del presente y que hayan sido ejecutados en los últimos diez años. Cuando las obras presentadas como antecedentes correspondan a Consorcios, el Oferente podrá acreditar como máximo las cantidades que correspondan a su porcentaje de participación en dicho consorcio. A tal efecto deberá acompañar copia autenticada por escribano	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con 1 contrato	Debe cumplir con 1 contrato	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2008 a 2017 en las siguiente actividad clave: Copias de Contratos Ejecutados de Construcción de pavimento rígido (hormigón) para Instituciones Públicas y/o Privadas. Serán considerados al menos 5 contratos ejecutados durante los años mencionados.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con 1 contrato	Debe cumplir con 1 contrato	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar al vencimiento de la póliza o garantía Bancaria respectiva, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los trabajos, previa solicitud por escrito por parte del contratista.

MSc. Arq. Carlos Achucarro
Sub Director de Infraestructura
DINAC

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

f) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. 2. Copia de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; 3. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2015, 2016 y 2017.) 4. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017.) 5. Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente 6. Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio 7. Patente Municipal Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero para residente de obra 8. Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia 9. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **15% del monto total de la oferta**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Arq. Carlos Achucarro
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC